



RESOLUCION - R - N° 339 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 27 AGO 1997

Expte. N° 17.040/97

VISTO estas actuaciones y la entrega de cincuenta y ocho pesos (\$ 58,00) efectuada a la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron utilizados para otorgar una ayuda económica al alumno de la Facultad de Ingeniería, Máximo Alfredo MAMANI, destinados a la adquisición de un par de anteojos recetados.

QUE la DIRECCION DE CONTABILIDAD efectuó la imputación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

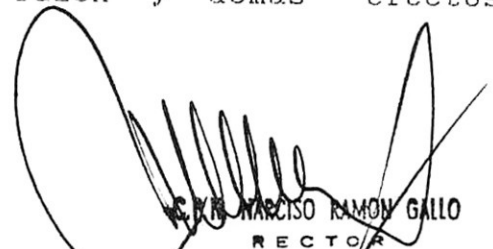
ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de cincuenta y ocho pesos (\$ 58,00), correspondientes a la ayuda económica otorgada al alumno de la Facultad de Ingeniería, Máximo MAMANI, para la adquisición de un par de anteojos recetados.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el importe mencionado en el artículo anterior se imputó en las partidas 5.1.4. del Presupuesto de la Universidad por el ejercicio 1997.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


G. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO